

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 345/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del citado Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio N° 282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 007/12 de 03 de Febrero de 2012, del Departamento de Prensa y Comunicaciones, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de publicidad por un periodo de seis meses, con Sociedad de Comunicaciones Brava Limitada, para la realización de diez spots de 40 segundos transmitidos en horario preferencial, y entrevista semanal de quince minutos en el programa "La Gran Mañana Interactiva", habiendo verificado su idoneidad, en razón de su; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la empresa **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES BRAVA LIMITADA**, RUT 79.987.980-8, representada legalmente por don **ALVARO JOFRE CACERES**, RUT 10.940.830-1, ambos con domicilio en calle Diego Barros Arana N° 1436, Iquique; cuya idoneidad ha sido previamente verificada por el Departamento de Prensa y Comunicaciones.

La Empresa prestará por un periodo de seis meses los servicios profesionales de publicidad consistentes en: 1º) Realización de 10 (diez) spots de 40 segundos, que serán transmitidos en horario preferencial; y 2º) Una entrevista semanal de 15 (quince) minutos en el matinal "La Gran Mañana Interactiva". Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 345/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo a SOCIEDAD DE COMUNICACIONES BRAVA LIMITADA, ya individualizada, la prestación de los servicios de publicidad indicados precedentemente, por la suma mensual de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos), IVA incluido,

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera Castillo, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

luis

MEMORANDO INTERNO 007/2012

DE : ALEJANDRA LOBO/ COMUNICACIONES MAHO  
A : ROSA MARÍA ALFARO/ DIRECTORA JURIDICA  
FECHA: 03 DE FEBRERO DEL 2012  
MAT. : CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD

---

De su consideración:


Junto a saludarle, solicito gestionar tratos directos para la contratación de publicidad en los siguientes medios, por un lapso de seis meses:

Radio Bravissima: Diez spots de 40 segundos, en horario preferencial, más una entrevista semanal de 15 minutos en el matinal "La gran mañana interactiva" (adjunta cotización). 337

01 banner lateral derecho: Diario digital El Sol de Iquique, además de la publicación de las informaciones surgidas desde el municipio en ese medio (adjunta cotización). 338

Sin otro particular, se despide atentamente,

215.22.07.001

  
Alejandra Lobo González  
Encargada de Comunicaciones MAHO

c.c.: Archivo RRPP





31 de enero de 2012

[www.elsoldeiquique.cl](http://www.elsoldeiquique.cl)

Teléfono (57) 22 00 64

Celular: 65788344

El Canelo 2613

Iquique

SEÑOR  
RAMON GALLEGUILLOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
PRESENTE

Desde hace tres años estamos publicando el portal web [www.elsoldeiquique.cl](http://www.elsoldeiquique.cl), el cual está orientado al público de 18 a 65 años. Nuestra línea editorial es informativa y de opinión con una mirada distinta a los medios tradicionales.

Y desde hace un tiempo ustedes como municipio de Alto Hospicio, se han convertido en nuestro avisador y además colaboradores en el aspecto informativo, por lo cual nos gustaría que siguiéramos juntos el año 2012.

Por tal motivo queremos hacer la siguiente propuesta publicitaria:

Banner lateral derecho           \$ 115.000 (Valor mensual, impuesto incluido)  
Más la publicación de toda la información surgida desde el municipio de Alto Hospicio.

Esperando su respuesta a nuestro ofrecimiento, se despide atentamente

José Cancino Núñez

Director

[www.elsoldeiquique.cl](http://www.elsoldeiquique.cl)



**Alejandra Lobo**

**De:** NESTOR ARTURO JOFRE NUÑEZ [radiobravisima@hotmail.com]  
**Enviado el:** Martes, 31 de Enero de 2012 20:23  
**Para:** alobo@maho.cl; nestor jofre; NESTOR ARTURO JOFRE NUÑEZ  
**Asunto:** DIFUSION Y PROMOCION GESTION MUNICIPAL A.HOSPICIO

Estimada Alejandra:

Después de haber conversado con ustedes, en orden, de difundir la obra del Gobierno municipal de Alto Hospicio, encabezado por el Alcalde, Ramón Galleguillos Castillo, presento Medios para tal efecto.

✓ 1.- BRAVISSIMA FM

Diez spots de 40 segundos, en horario preferencial,

VALOR MENSUAL: \$ 300.000 Más IVA

Más una entrevista semanal, de 15 minutos, en el matinal, "La gran mañana interactiva", de BRAVISSIMA FM.

2.- DIARIO DIGITAL "TARAPACAONLINE" ( www.tarapacaonline.cl)

Diario digital, hora a hora, con noticias de Iquique, Alto Hospicio, Chile e internacional, con 15 días de su inicio, y ya líder de la región, en esta vía digital. Podrán publicarse, día a día, las noticias de Alto Hospicio, y el trabajo del municipio.

VALOR DE BANNER: \$ 300.000 más IVA MENSUAL

Esperamos ser un gran vehículo comunicacional para vuestro Municipio.

Agradeceremos su respuesta,

Atentamente,

ALVARO JOFRE CACERES- GERENTE DE MEDIOS

*0230  
Jofre  
X 6 meses*



01-02-2012